



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las catorce horas del trece de septiembre de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JIN-272/2021 y sus acumulados** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por Sergio Fernando Magaña Morales, en su carácter de representante del Partido político MORENA y otros, en contra del cómputo de la elección a gobernador; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; trece de septiembre de dos mil veintiuno.

Vistas la cuenta que remite la Secretaría General al suscrito Magistrado Presidente, de las que se advierte el oficio de remisión de documentos signado por Eduardo Hernández Romero, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de la cual remite los autos del expediente identificado con la clave JIN-272/2021 Y SUS ACUMULADOS, JIN-277/2021, JIN-283/2021, JIN-284/2021, JIN-288/2021, JDC-317/2021, JIN-321/2021, JIN-329/2021, JIN-300/2021, del índice de este órgano jurisdiccional; con fundamento en los artículos 297, inciso m) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 26, fracciones XV y XIX; 27 fracciones I y III y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción de documentos. *Se tiene por recibida la documentación a la que se hace referencia, por tanto, se ordena agregar la misma y sus anexos al expediente en que se actúa para los efectos legales conducentes.*

SEGUNDO. Archivo. *Derivado de la notificación de la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual obra dentro de los autos del cuadernillo identificado con la clave C-315/2021, así como la devolución de las constancias del expediente de referencia, archívese el presente como asunto total y definitivamente concluido.*

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

*Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General